Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

972715307

No. GS-2024- -DEGUA

Riohacha D E T y C del 26 de abril de 2024

Señor coronel
DIEGO EDISON MONTAÑA GÓMEZ
Comandante Departamento Policía Guajira
Riohacha-La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de abril del contrato N° 27-1-10001-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23-03-2024**	**Hasta**	**26-04-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013304-DEGUA del 16-02-2024, la señora Subintendente ÁNGELA ÁNGEL DELUQUE MARTÍNEZ obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos (E), notifico como supervisor del contrato del asunto al suscrito Intendente Armando de Jesús Márquez Linero Jefe Grupo de Bienes Raíces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión del mes de febrero GS-2024-015839-DEGUA del 23/02/2024.
Informe de supervisión del mes de marzo GS-2024-024031-DEGUA del 23/03/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-1-10001-2024.**
	DAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 224.38 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO

972715307

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, EN LA CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA, PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES.**
Contratista	**Leonel Mantilla Hernández**
Representante legal	**Leonel Mantilla Hernández**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Diez millones ciento once mil novecientos dos pesos ($10.111.902,00).**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**Diez millones ciento once mil novecientos dos pesos ($10.111.902,00).**
Plazo de ejecución inicial	**Este proceso tendrá un plazo de ejecución de seis (06) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato previo cumplimiento con los requisitos del mismo, a término del cual el contratista se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento por anticipado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes y devolver el local en las mismas condiciones de entrega al momento de iniciación del contrato.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**10-02-2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**10-08-2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Sin novedad especial
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin novedad especial

97271530

Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le Formule.	SI	Sin novedad especial
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, de acuerdo a la modificación apéndice No.2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento : **"las personas Naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional deberán efectuar aportes al sistema de seguridad social integral sobre una Base del 40% del valor mensual izado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir IVA** (concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Mediante comunicado oficial 202031400612321)".	SI	Sin novedad especial
de acuerdo a la modificación apéndice No.2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento, Las unidades Policiales que arrienden espacios para la prestación del servicios de cafetería y restaurante, deberán incorporar en los documentos del proceso de contratación que adelanten para el efecto, los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y el 284 del 2018 "por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de los residuos de los aparatos eléctricos y/o electrónicos - RAEE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	SI	Sin novedad especial
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Sin novedad especial
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Sin novedad especial
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Sin novedad especial
Incluir todas aquellas obligaciones que EL ARRENDATARIO debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de	SI	Sin novedad especial

972715307

Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).		
Las demás obligaciones de EL ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Sin novedad especial
Usar el área arrendada según los términos del contrato.	SI	Sin novedad especial
Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	SI	Sin novedad especial
Cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Toda actividad que se ejerza en fortalecimiento y cumplimiento a la norma está bajo su propia cuenta y responsabilidad y demás señaladas en el anexo de las condiciones técnicas.	SI	Sin novedad especial
cumplir con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 20, numerales 12 y 13, establece que los niños y adolescentes serán protegidos contra el trabajo.	SI	Sin novedad especial

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ÍTEM 1 **MENÚ Y GRAMAJE** El oferente y futuro contratista deberá anexar en su propuesta relación de menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada, la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrársela (Estudiantes y auxiliares de policía), la cual debe estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 2 **HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO:** La atención al público será de lunes a viernes de 05:30 a 21:00 horas y los fines de semana de 06:00 a 20:00 horas, en caso de horarios especiales serán autorizados por el Comandante del Departamento de Policía Guajira.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 3 **CERTIFICACION MANIPULACION DE ALIMENTOS :** El oferente presentará una certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que en caso de ser adjudicatario del presente proceso, para el inicio del contrato allegará los certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente del personal que emplee para la preparación de alimentos, con los respectivos exámenes médicos y de laboratorio.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 4 El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación del servicio tales como (gorro cubrecabezas, delantal, guantes, tapabocas), así mismo el oferente presentará, certificación firmada por la persona natural, representante legal y/o apoderado, en la que	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.

97271530

indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación, capacitación y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, para lo cual será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
ÍTEM 5 **CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS.** El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a: • mensualmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico. • **<u>Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.</u>** • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por el comando de Policía Guajira. • Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta. • El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cedulas de ciudadanías) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe certificado de fumigación del 01/04/2024.
ÍTEM 6 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser adjudicatario se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) siguientes días hábiles, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.	NO	Mediante comunicación oficial GS-2024-029668-DEGUA del 13/04/24 se requirió al señor contratista la entrega de los soportes de los exámenes (documento anexo)
ÍTEM 7 Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el oferente y futuro contratista deberá garantizar variedad en los menús de productos ofrecidos a los comensales, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe

97271530

balanceada frutas, cereales, entre otros. Al cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
ÍTEM 8 El contratista favorecido realizará y desarrollara un plan de gestión integral de residuos sólidos según Resolución No. 2184 de 2019, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional • **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. • • **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. • **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc el contratista deberá Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color blanco, verde y negro, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24 ***Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva. 2003***, con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo del restaurante, acorde para la recolección de residuos sólidos. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO **DIMENSIONES:** • Largo: 69.00 cm • Ancho: 202.00 cm • Alto: 144.00 cm • Peso: 33.00 kg **Materiales contenedores:** Polietileno. **Materiales estructura:** Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.

972715307

Material paneles: Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. **Marcación:** Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*: Para el cumplimiento de este punto presentara certificación donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, instalara lo relacionado en este ítem. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
ÍTEM 9 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del restaurante del comando de policía Guajira, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 10 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora industrial o cualquier otro elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 11 En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando fotografías de forma mensual.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 12 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliar al personal de empleados a Seguridad Social, así como a	SI	Planilla de afiliación N° 8810495274 del 17/04/2024.

972715207

una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales (nivel 5), de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual la afiliación y el pago de los mismos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
ITEM 13 **CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS** El oferente entregara el inmueble en igual o mejores condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces del DEGUA. El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	S	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, presenta factura de pago del servicio de gas natural por valor de $2.435.323 correspondiente al mes de marzo. Los recibos del mes de abril de gas y agua fueron allegados al suscrito supervisor en esta fecha 26/04/24, por lo que se entregaron al señor arrendatario para su pago Mediante comunicado oficial GS-2024-033782-DEGUA del 26/04/24.
ITEM 14 **DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS.** • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ITEM 15 **DESPERDICIOS** El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir los requisitos para la eliminación de desechos, así: • Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. • Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.

972715307

roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. • Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. • Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos ofrecidos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
ÍTEM 16 El oferente y futuro contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 17 El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir las normas sobre el personal: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: **ARTICULO 13: ESTADO DE SALUD** El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos y bebidas que manipule. El contratista tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas y alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año o cada vez que se requiera. El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.

972715307

bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente. Para el cumplimiento de la presente condición el oferente y futuro contratista presentara certificación escrita firmada por el representante legal de cumplimiento, donde se compromete a presentar al supervisor del contrato en un término no mayor a (05) cinco días a partir de la carta de inicio del contrato, la documentación exigida en la condición relacionada.		
ÍTEM 18 El oferente y futuro contratista recibirá por parte del responsable de activos fijos del Departamento de Policía Guajira mediante acta de inventario, la cantidad de sillas y mesas necesarias para la correcta ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario favorecido se comprometerá a mantener este mobiliario en perfectas condiciones para su uso, al mismo tiempo al término del contrato realizara la entrega en igual condiciones en el que se le fue entregado. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 19 El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con las fichas y especificaciones técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. (para el cumplimiento de la presente condición Presentara certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 20 Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente certificara por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, gestionara y presentara los permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para dar cumplimiento a la normatividad ambiental en el transcurso y/o después de la actividad del proceso y estas serán asumidas como responsabilidad del contratista. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 21 El oferente y futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Guajira. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe

972715307

ÍTEM 22 El oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 23 El oferente y futuro contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 24 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita y firmada por el representante legal que tendrá identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 25 El oferente y futuro contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 26 El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y materiales solidos generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad del pretratamiento de las aguas residuales que se generen, el cual podrá desinstalar una vez cumpla el periodo de ejecución del contrato. Así mismo deberá realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de manera (bimensual) dependiendo de la capacidad de la misma, el cual debe realizarlo personal técnico o tecnólogo hidráulicos, sanitarios o afines, entregando los residuos retirados a un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificaran el tratamiento aplicado que será entregado al supervisor del contrato. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe

97271530

ÍTEM 27 El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones del Departamento de Policía Guajira.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 28 **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente y futuro contratista certificara por escrito que conoce y cumple con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • la resolución 01956 del 25/04/2018 ***"Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST"*** Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa).	SI	Planilla de afiliación N° 8810495274 del 17/04/2024.
ÍTEM 29 El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe

97271530

las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A fecha de presentación de este informe no se han presentado situaciones anormales o de relevancia dentro de este contrato, salvo por las novedades presentadas en la cocina y área de comensales por las filtraciones del segundo piso, las cuales de ninguna manera son atribuidas al contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (77) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (105) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA N° 3: Para efectos legales, el valor total del contrato es de Diez millones ciento once mil novecientos dos pesos ($10.111.902,00) moneda legal IVA incluido representados en un canon mensual de arrendamiento de Un millón seiscientos ochenta y cinco mil trecientos diecisiete pesos ($1.685.317,00) moneda legal IVA incluido No Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios, durante los seis (06) meses de la ejecución del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.111.902,00	-
Valor total de las entregas	$5.055.951,00	50%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 1.685.317,00	0%
Valor pendiente de entrega	$5.055.951,00	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Comprobante de transacción 457	$1.685.317,00	12/04/2024			$1.685.317,00		

4.2 Entrada de Bienes *(si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

972715307

Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.		
ÍTEM 30 **PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:** El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Decreto 1076 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y 284 del 2018" por el cual se adiciona el decreto 1076.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 31 El oferente y futuro contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 32 El Oferente se compromete a mantener el inmueble en óptimas condiciones sanitarias para la preparación y suministro de la alimentación del personal, atendiendo lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, así como los utensilios y elementos usados para preparar y distribuir la alimentación	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 33 Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato de manera oportuna cualquier síntoma presentado en los empleados. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 34 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados, en cumplimiento a la resolución 0316 del 2018 emitida por el MADS "por la cual se establecen	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe

972715307

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe ARMANDO DE JESÚS MÁRQUEZ LINERO
Jefe Grupo Bienes Raíces
Supervisor Contrato No. 27-1-10001-2024
degua.gubir@policia.gov.co
3234506779

972715367

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO

SOLICITANTE: RLA COCINA DEL SABOR NIT: 91286831-3

DIRECCIÓN CARRERA 7ª # 716

SERVICIOS PRESTADOS: FUMIGACION

FECHA DE SERVICIOS: 01/04/2024

INSUMOS UTILIZADOS: FENDONA 60 SC

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/05/2024

OBSERVACIONES:

Se recomienda cerrar puertas y
Ventanas del lugar por espacio
de una hora después de realizada la
Fumigación.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de RIOHACHA LA GUAJIRA los 01 días del mes de abril del 2024

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

972715307



Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

B

Valor $ 1'685.317=

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

91. 286. 831

BAVV CLI-PROD-2 N_V BBOG 2122141823

armando.marquez armando.marquez armando.marquez

GS-2024-033826-DEGUA

SCRIPTOR	SUSCRIPCIÓN:	1002452	
NACIONAL			
# 15 - 25 LOCAL 1			
# 15 - 25 LOCAL 1	Estrato:	COMERCIAL	
IDENCIAL	Ciclo:	401	
S 7238623	OTAL A PAGAR:	2,435,323	

FACTURA No:	33062689	Página: 1/2
Fecha Factura:	08/APR/2024	Mes Fact MAR
Periodo Factura:	MARZO - 2024	
Días Facturados:	31	Pague hasta: 01/04/20
Fecha Suscripción:	31/DEC/1991	
Estado del Servicio:	4 CON SERVICIO	

ct Anterior (m3)		Factor de Corrección		Consumo mes (m3)
0	x	1	=	884

Tem. (GC):	24.43	Cálculo Cons.:	PROMEDIO
		Consumo Promedio:	884
GAS			
			17/06/2027
ACIÓN PERIÓDICA:			12/06/2027

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango M3		Valor M3	Cons. M3	VL Cons.
0	1000	2348.46	884	2,076,039.00
1001	10000	2296.46	0	0.00
10001	25000	2249.46	0	0.00
25001	50000	2217.46	0	0.00
50001	100000	2079.46	0	0.00
100001	MAS	2008.46	0	0.00

Últimos consumos en M3

ENE-2024	910	NOV-2023	845
DIC-2023	829	OCT-2023	1039
FEB-2024	745	SEP-2023	804

argos del mes por servicios facturados apital	Financiación	Total	Saldo Diferid	Cuotas Pendientes
	331			
	439			
	16			
	123			
770				
323				
349			17,849	35
130			13,362	27
285			4,978	27
2,992				
			114,816	27
	2,850			
1,500				
9,964				
3,175				
2,202,855				
1,101				
1,066				
1,361			59,030	35
2,191			52,216	27
			84,102	27
	2,088			
	1,290			
	26			
	1,454			
212				
711				
	677		27,285	27

AVISO IMPORTANTE

Cordial saludo,

Es nuestro interés informarle que al desplazarnos a su predio para realizar la lectura de su medidor y determinar el consumo a facturar, no logramos hacer efectiva la visita por una causal atribuible a un CODIGO DE NO LECTURA.

Por lo tanto, la liquidación de su consumo para este mes será con base en el consumo promedio de los meses anteriores.

IMPORTANTE: Gases de La Guajira esta comprometido en continuar prestando un servicio continuo y seguro con una facturación que refleje su consumo real. Por lo tanto, es necesario que usted brinde las condiciones necesarias para facilitar la toma de lectura de acuerdo con el CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, y así evitar la ejecución de la suspensión del servicio.

164 PARA REPORTE DE FUGAS Y CONSULTAS 018000 911 300

ISPENSION POR MORA A PARTIR DE:	02/04/2024		
Pague sin recargo hasta:	01/04/2024	TOTAL A PAGAR:	2,435,323
Saldo a Favor:	0	Mese de deuda:	1
Valor Abono :	2,435,323	VL en Reclamo	14,763,364
		CUPÓN PARA PAGO:	7238623

MARFAJ1

Valores de referencia DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLIC/ Valores Calculados DES(h)=0 COMPENSACION($)=0

No. CONTROL: 39522274 Gm = $1166 Tm = $421 Dm = $917 Cm = $3205 884 M3 Equivalen a 9164 13kwh

---DUPLICADO---DUPLICADO---

SUSCRIPCIÓN:	1002452	Factura N°:	33062689
Nombre:	POLICIA NACIONAL		
Dirección:	KRA 7 # 15 - 25 LOCAL 1		
Número de Control:	39522274	Página: 1/1	CUPON PARA PAGOS 7238623
Ruta Reparto:	1120000036500	NO RESIDENCIAL	
Meses de Deuda:	1	Ciclo: 401	TOTAL A PAGAR: 2,435,323
Pague sin recargo hasta:	01/04/2024	Valor Abono	2,435,323

(415)7709998015302(8020)0007238623(3900)0002435323(96)20340408

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

armando.marquez armando.marquez armando.marquez

GS-2024-033826-DEGUA

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-04-17, 03:32:03 PM Tipo Planilla: E- PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cotización: marzo de 2024 Periodo Servicio: abril de 2024

GUARDADA 22/03/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LEONEL MANTILLA FERNANDEZ	**Dirección**	CL 28B #33 A - 153
Documento	CC91286831	**Teléfono**	3112805033
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Forma Presentación**	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	**Departamento**	GUAJIRA
Ciudad	RIOHACHA	**Identificación**	
Representante Legal			

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO Simple S.A., da por entendido que de rea información consignada, en consecuencia la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados hábil

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Documento	Salario	IGE	RET	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	ING	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos
[illegible]	CALVOS R [illegible] ABEL	[illegible]	[illegible]														X	30	30	30	[illegible] PENSIONES	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible] NIVERSAL EPS	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible] DE SEGUROS	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	ALVAREZ CALVAS SITA ISABEL	[illegible]	[illegible]														X	30	30	30	[illegible] PORVENIR	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible] S.A. ESP	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible] DE SEGUROS	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	ALVAREZ CALVAS [illegible] MARITZA	[illegible]	[illegible]														X	30	30	30	[illegible] PENSIONES	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible] EMANZA EPS	$ 0	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	BASTIDAS [illegible] MANUELA	[illegible]	[illegible]														X	30	30	30	[illegible] PENSIONES	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible] S.A. ESP	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

unic pago

RECIBO DE PA

Fecha de venta: 17/04/24 Hora:

Id comercio: 20329 No. T

Id Trx: 21290638

Comercio: PDP - KIOSCO EXITO R

Dirección: CALLE 1521

RECAUDO PSP

TRANSACCIÓN EXITO

Convenio: PLANILLA ASISTIDA SIM

referencia: 8810495274

Valor: $ 1.050.300

*****ORIGINAL*****

Para cualquier reclamo es indispensabl recibo o comuníquese a los Tel. en Bo gratis en el resto del país 018000

972715307

GS-2024-033826-DEGUA

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Pensión	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 4 [illegible] 000	$ 2 000 000	$ 5 200 000	$ 4 [illegible] 000	$ 728 000	$ 0	$ 0	$ 104 000	$ 27 200	$ 136 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 041 200	$ 8 100	$ 1 049 300

IV.INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
6

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8838104952740000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998348588(8020)881049527 4(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOVIRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6645444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País. 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos

¡El Poder de lo SIMPLE!

armando.marquez armando.marquez armando.marquez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
GRUPO BIENES RAICES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GUBIR - 20.1

Riohacha, D E T y C 26 de abril de 2024

Señor
LEONEL MANTILLA HERNANDEZ
Arrendatario contrato N° 27-1-10001-24
Calle 15 Cra 7 Esquina
Riohacha

Asunto: Solicitud frente a contrato No 27-1-10001-24 y entrega de factura.

En atención al título 3 de la Resolución 0090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complemente el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", en su título 3 funciones de los **supervisores o interventores**, de manera atenta me permito hacer entrega de la factura N° 20014606260 de la empresa Aqualia, la cual fue enviada al suscrito por parte de esa empresa en esta fecha 26/04/24, por lo cual se solicita al señor contratista se dé cumplimiento al punto que a continuación se relaciona de las especificaciones técnicas:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OBSERVACIÓN
13	El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural)..	se solicita pagar la totalidad de la factura, no el mes consumido.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Armando De Jesus Marquez Linero
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Bienes Raices
Cédula: 72278011
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: armando.marquez8011@correo.policia.gov.co
26/04/2024 3:43:40 p. m.

Anexo: no

Calle 15 Carrera 7 Esquina barrio Camilo Torres
Teléfono: 3004421012
degua.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

972715307

GS-2024-029668-DEGUA

28.152.311
13/4/24
9:29 a.m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
GRUPO BIENES RAICES

CEA.3.0-07
16-ECD 003

AREAD-GUBIR - 20.1

Riohacha, D E T y C 13 de abril de 2024

Señor
LEONEL MANTILLA HERNANDEZ
Arrendatario contrato Nº 27-1-10016-2022
Calle 15 Cra 7 Esquina
Riohacha

Asunto: Solicitud frente a contrato No 27-1-10001-24.

En atención al título 3 de la Resolución 0090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complemente el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", en su título 3 funciones de los **supervisores o interventores**, de manera atenta me permito solicitar al señor contratista la entrega de la documentación asociada al siguiente punto de las especificaciones técnicas:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OBSERVACIÓN
6	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser adjudicatario se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) siguientes días hábiles, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.	Exámenes realizados de las trabajadoras del restaurante.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Armando De Jesus Marquez Linero
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Bienes Raices
Cédula: 72278011
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: armando.marquez8011@correo.policia.gov.co
13/04/2024 9:18:01 a. m.

Anexo: no

Calle 15 Carrera 7 Esquina barrio Camilo Torres
Teléfono: 3004421012
degua.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

972715307